REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICIO N° 701
SECRETARÍA MUNICIPAL

REF.: Trato Directo, Impulso a la microempresa y Desarrollo Local

Municipalidad de Cabo de Hornos; 16/11/2017.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio N° 768, de fecha 21/12/2016, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017.-
- Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016, que nombra al Sr. Jaime Fernández Alarcón.
- Formulario de Requerimiento N° 464 de fecha 09.11.2017 Departamento de Desarrollo Comunitario.
- El Decreto Alcaldicio N° 541, de fecha 04/09/2017. Aprueba convenio de transferencia.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886. Articulo 10°, punto 7, letra (n), de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

D E C R E T O

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor local, Franklin Richard Aguilera Bastidas, domiciliado en Ricardo Maragaño N°146, Puerto Williams, Rut. N° ., por la compra de un servicio de cocktail para 30 personas en el mes de noviembre, objeto realizar diagnostico participativo, del proyecto estrategia de desarrollo local inclusivo (SENADIS), esta compra se efectuará para dar impulso a la microempresa y promover el desarrollo local.

2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
114.05.38			ADMINISTRACIÓN DE FONDOS	$ 300.000.-

Del Presupuesto Municipal año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS * XII REGION * SECRETARIO MUNICIPAL

ANGELICA FILOSA URIBE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE